

SANTIAGO, 31 MARZO 2022

RESOLUCION N° 0729 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02259 de 2021; el Memorándum N°152 de 2022; el correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N°02259 de 2021 aprueba el Diplomado en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura.
2. Que, mediante Memorándum N°152 de 2022 y documentación adjunta, el Director de Capacitación y Postítulos, solicita la dictación de la primera versión del Diploma en Tecnologías Digitales para el Diseño, Gestión y Coordinación de Proyectos de Arquitectura.
3. Que, El retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución, se debe a en primera instancia fue solicitado a través del Memo N° 393/20219 el cual fue devuelto por el área de jurídica, posterior a esta fecha las labores se realizaban de forma remota además de otros temas administrativos de la unidad encargada
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°15 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Autorícese** la primera versión del **DIPLOMA EN TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA EL DISEÑO, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA**, aprobado mediante Resolución Exenta N°02259 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

- a. El Diploma fue dictado con un total de 124 horas cronológicas, entre el 15 de octubre de 2019 y el 31 de enero de 2020, para un cupo de 10 alumnas/os participantes, en modalidad E-learning.
- b. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula (10 estudiantes)	\$120.000.-
Arancel 25% descuento Ex alumnos UTEM (10 estudiantes)	\$810.000.-

El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado, deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

II. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02259 de 2021.

III. El Coordinador Académico del Diploma fue el señor Rafael Anguita.

IV. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

V. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2019 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°267 de 2019.

VI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.04.01
00:25:48 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.03.31
19:32:13 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Coordinador Académico (Sr. Rafael Anguita)

PCT

PCT/jgcf